Señor.

OLIVIO CRUZ SARZOSA MADRIL

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A

Presente.-

De mis consideraciones

EXP. 163290

Yo ORDOÑEZ VEINTIMILLA MARCO ENRIQUE con número de cedula 110044575-6, como accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A, por medio de la presente hago conocer que transfiero una acción (1) valorada en un dólar (\$1) con todos sus derechos a favor del señor CASAMEN PILATUÑA EDGAR PATRICIO con cedula 171226361-3, con la finalidad de que registre en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S. A., y se comunique la transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Cesión que las partes la realizan de manera libre y voluntaria, por lo tanto no hay nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro

Para constancia firman por duplicado el cesionario y el cedente

Atentamente.-

ORDOÑEZ VEINTIMILLA MARCO ENRIQUE

C.I 110044575-6 ECUATORIANA

CEDENTE

CASAMEN PILATUÑA EDGAR PATRICIO

C.I 171226361-3 ECUATORIANA CECIONARIO

CEVALLOS ÑACATO ROSA GUADALUPE

Assa & Coralles N

C.I. 170319014-8 ECUATORIANA CEDENTE







20161705003D10102

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20161705003D10102

Ante mí, NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS de la NOTARÍA TERCERA, comparece(n) MARCO ENRIQUE ORDOÑEZ VEINTIMILLA portador(a) de CÉDULA 1100445756 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de odad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; EDGAR PATRICIO CASAMEN PILATUÑA portador(a) de CÉDULA 1712263613 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); ROSA GUADALUPE CEVALLOS ÑACATO portador(a) de CÉDULA 1703190148 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESION DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy le La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ, a 16 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:46).

MARCO ENRIQUE ORDONEZ VENTIMILLA

CEDULA: 1100445756

EDGAR PATRICIO CASAMEN PILATUÑA CÉDULA: 1712263613

ROSA GUADALUPE CEVALLOS ÑACATO

CÉDULA: 1703190148

OTARIA TERCERA DEL CANTÓN RUMINAHUI-SANGOLQUÍ

Notaria Pública Tercera del Cantón Rumiñahui

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

Control of the contro

CESION DE ACCIONES

Yo ORDOÑEZ VEINTIMILLA MARCO ENRIQUE con número de cedula 110044575-6, como accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A, por medio de la presente hago conocer que transfiero una acción (1) valorada en un dólar (\$1) con todos sus derechos a favor del señor CASAMEN PILATUÑA EDGAR PATRICIO con cedula 171226361-3, con la finalidad de que registre en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S. A., y se comunique la transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Cesión que las partes la realizan de manera libre y voluntaria, por lo tanto no hay nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro

Para constancia firman por duplicado el cesionario y el cedente

Atentamente.-

ORDOÑEZ VEINTIMILLA MARCO ENRIQUE

C.I 110044575-6 ECUATORIANA

CEDENTE

CASAMEN PILATUNA EDGAR PATRICIO

C.I 171226361-3

ECUATORIANA

CECIONARIO

Rosa & Cavallos N CEVALLOS NACATO ROSA GUADALUPE

C.I. 170319014-8

ECUATORIANA

CEDENTE



















LIC. OLIVIO CRUZ SARZOSA MADRIL

GERENTE CIA. "ECUATAXIS S.A."

EXP. 163290

Presente

De mis consideraciones:

Yo, ORDOÑEZ VEINTIMILLA JOSE EDUARDO, portador de la cedula de ciudadanía No. 110202202-5, en mi calidad de accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "ECUATAXIS S.A" por medio del presente comunico a usted que he realizado la cesión de una acción por un valor de un dólar de los estados unidos de américa (1,00) cada una de ella, dando un total de un dólar de los estados unidos de américa (1,00) a favor de la señora ZUÑIGA VARGAS CARLOTA DEL ROCIO, portador de la cedula de ciudadanía No. 171713743-2, con la finalidad de que se registre en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Declaro que la cesión la realiza de manera libre y voluntaria y por lo tanto no hay que reclamar ni en el presenta ni en el futuro.

Para constancia firman por duplicado de igual tener y valor en la fecha antes indicada.

ORDOÑEZ VEINTIMILLA JOSE EDUARDO

C.C. 110202202-5

CEDENTE

ECUATORIANA

ZUNIGA VARGAS CARLOTA DEL ROCIO

C.C. 171713743-2

CESIONARIO

ECUATORIANA

ROGEL RIVERA MARIA CLEMENCIA

C.C. 070158232-2

CEDENTE

ECUATORIANA



Factura: 001-002-000013180



20161701061D05027

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20161701061D05027

Ante mí, NOTARIO(A) GIL EDUARDO AGUILAR ROMERO de la NOTARÍA SEXAGÉSIMA PRIMERA, comparece(n) JOSE EDUARDO ORDOÑEZ VEINTIMILLA portador(a) de CÉDULA 1102022025 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; MARIA CLEMENCIA ROGEL RIVERA portador(a) de CÉDULA 0701582322 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; CARLOTA DEL ROCIO ZUÑIGA VARGAS portador(a) de CÉDULA 1717137432 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESIÓN DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 15 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:19).

JOSE EDUARDO ORDOÑEZ VEINTIMILLA CÉDULA: 1102022025

MARIA CLEMENCIA ROGEL RIVERA

CÉDULA: 0701582322

CARLOTA DEL ROCIO ZUÑIGA VARIO CÉDULA: 1/717137432

Dr. Eduardo Aguilar

NOTARIO(A) GIL EDUARDO AGUILAR ROMERO

NOTARÍA SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



CESIÓN DE ACCIONES

Yo, ORDOÑEZ VEINTIMILLA JOSE EDUARDO, portador de la cedula de ciudadanía No. 110202202-5, en mi calidad de accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "ECUATAXIS S.A" por medio del presente comunico a usted que he realizado la cesión de una acción por un valor de un dólar de los estados unidos de américa (1,00) cada una de ella, dando un total de un dólar de los estados unidos de américa (1,00) a favor de la señora ZUÑIGA VARGAS CARLOTA DEL ROCIO, portador de la cedula de ciudadanía No. 171713743-2, con la finalidad de que se registre en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Declaro que la cesión la realiza de manera libre y voluntaria y por lo tanto no hay que reclamar ni en el presenta ni en el futuro.

Para constancia firman por duplicado de igual tener y valor en la fecha antes indicada.

ORDOÑEZ VEINTIMILLA JOSE EDUARDO

C.C. 110202202-5

CEDENTE

ECUATORIANA

ZUÑIGA VARGAS CARLOTA DEL ROCIO

C.C. 171713743-2

CESIONARIO

ECUATORIANA

ROGEL RIVERA MARIA CLEMENCIA

C.C. 070158232-2

CEDENTE

ECUATORIANA

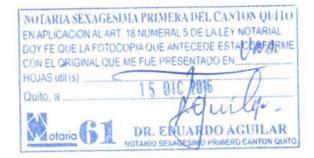




















NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO EN APLICACION AL ART. 18 NUMERAL 5 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFIRMIE CON EL CRIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN MODIAS UIII (s)

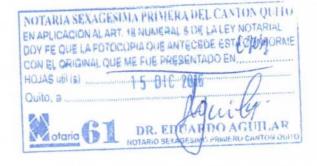
Quito, a DR. EDILARDO A GUILAR NOTARIO SEXAGESIMO PRIMERG CANTON QUITO











LIC. OLIVIO CRUZ SARSOSA MADRIL

GERENTE. "ECUATAXIS S.A."

EXP.163290

Presente

De mis consideraciones:



Yo, AGUILAR QUISHPE HECTOR ANIBAL, portador de la cedula de ciudadanía No. 100383350-4 en mi calidad de accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "ECUATAXIS S.A." por medio del presente comunico a usted que he realizado la cesión de una acción por un valor de un dólar de los estados unidos de américa (1,00) cada una de ella, dando un total de un dólar de los estados unidos de américa (1,00) a favor de la señora PADILLA TONATO MARIA ROSARIO, portadora de la cedula de ciudadanía No. 050206312-6, con la finalidad de que se registre en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Declaro que la cesión la realiza de manera libre y voluntaria y por lo tanto no hay que reclamar ni en el presente ni en el futuro.

Para constancia firman por duplicado de igual tener y valor en la fecha antes indicada.

HECTOR ANIBAL AGUILAR QUISHPE

C.C. 100383350-4

CEDENTE

ECUATORIANA

MARIA ROSARIO PADILLA TONATO

C.C. 050206312-6

CESIONARIO

ECUATORIANA













LIC. OLIVIO CRUZ SARZOSA MADRIL

GERENTE CIA. "ECUATAXIS S.A."

EXP. 163290

Presente

De mis consideraciones:

Yo, OLIVIO CRUZ SARZOSA MADRIL, portador de la cedula de ciudadanía No. 050125869-3, en mi calidad de accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "ECUATAXIS S.A" por medio del presente comunico a usted que he realizado la cesión de una acción por un valor de un dólar de los estados unidos de américa (1,00) cada una de ella, dando un total de un dólar de los estados unidos de américa (1,00) a favor del señor ASHQUI TAYUPANDA EFRAIN RENE, portador de la cedula de ciudadanía No. 060345517-1, con la finalidad de que se registre en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Declaro que la cesión la realiza de manera libre y voluntaria y por lo tanto no hay que reclamar ni en el presenta ni en el futuro.

Para constancia firman por duplicado de igual tener y valor en la fecha antes indicada.

OLIVIO CRUZ SARZOSA MADRIL

C.C. 050125869-3

CEDENTE

MANDATARIO

ECUATORIANA

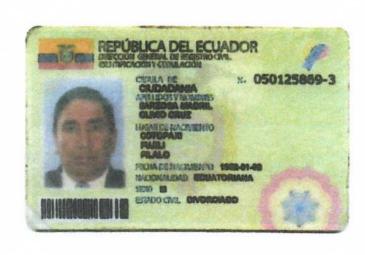
ASHQUI TAYUPANDA EFRAIN RENE

C.C. 060345517-1

CESIONARIO

ECUATORIANA





Jr. -









Quito, 13 de Diciembre del 2016

Señores

Olivio Sarzosa Y Edison Paredes

Gerente y Presidente de la Compañía de Transportes Ecuataxis S.A.

De mis consideraciones:

Con un afectuoso saludo me dirijo a ustedes, solicitando se me califique en la Superintendencia de Compañías como socio; ya que la acción que consta a nombre del ENRIQUEZ ESCOBAR NELSON FABIAN de estado civil casado. Fue adquirida por mí en noviembre del dos mil quince, la sesión de derechos y acciones fue celebrada por los dos (en vida) en la Notaria Sexagésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, por lo cual adjunto los documentos certificados.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos

Atentamente

Sr. VEGA VEGA FERNANDO RAMIRO

C.I 171498832-4





Lic.

Olivio Cruz Sarzosa Madril

GERENTE Cía. "ECUATAXIS"S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, ENRIQUEZ ESCOBAR NELSON FABIAN, portador de la cedula de ciudadanía N.- 171059051-2, en mi calidad de accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A., por medio del presente comunico a usted que he realizado la cesión de una acción por un valor de un dólar cada una de ella, dando un total de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) a favor del señor VEGA VEGA FERNANDO RAMIRO, portador de la cedula de ciudadanía N.- 171498832-4, con la finalidad de que se registre en el libro de acciones y accionistas de la Compañía.

Declaro que la cesión la realiza de manera libre y voluntaria por lo tanto no hay que reclamar en el presente ni en el futuro.

Parta constancia firman por triplicado de igual tenor y valor en la fecha antes indicada.

ENRIQUEZESCOBAR NELSON FABIAN

GUILCA GUILCA LIVIA ESPERANZA

C.I 171059051-2

C.I.171304263-6

CEDENTE

VEGA VEGA FERNANDO RAMIRO

C.I.171498832-4

CESIONARIO





LIVIA ESPERANZA GUILLCA GUILLCA

CÉDULA: 1713042636

20151701065D04207

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20151701065D04207

Ante mí, NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONÍ de la NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA, comparece(n) NELSON FABIAN ENRIQUEZ ESCOBAR CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1710590512, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, LIVIA ESPERANZA GUILLCA GUILLCA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1713042636, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, FERNANDO RAMIRO VEGA VEGA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1714988324, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CARTA DIRIGIDA AL SEÑOR OLIVIO CRUZ SARZOSA MADRIL, GERENTE DE LA COMPAÑIA ECUATAXIS S.A., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 5 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:20).

NELSON FABIAN ENRIQUEZ ESCOBAR

CÉDULA: 1710590512

FERNANDO RAMIRO VEGA VEGA

CASTRO

CÉDULA: 1714988324

OTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONÍ

ARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



Dr. Pedro Castro Falconí NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me tue fron) presentadas en toja (s) útil(es), es (eon) FIEL COPIA del documento presentado ante mi, Doetor Pedro Castro Falcení, Notario Sexagés/mo Quinto del Cantón Quito, el 0.5 NOY 2015

Dr. Pedro Castro Falconí NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



AZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, Dev FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (fi), que ma fue (ron) presentadas en toja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante no Doctor Pedre Castro Faiconí, Notario Sexagesimo Quinte del Canton Quite, el 0.5 NOV 2015

Dr. Pedro Castro Falconi NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO Señor.

OLIVIO CRUZ SARZOSA MADRIL

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A

Presente.-

De mis consideraciones

EXP. 163290

Yo BARZALLO SANCHEZ MANUEL REINERIO con número de cedula No. 010566174-8, como accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A, por medio de la presente hago conocer que transfiero una acción (1) valorada en un dólar (\$1) con todos sus derechos a favor del señor LLUMITAXI VILLAFUERTE DARWIN STALIN con cedula No. 020165405-0, con la finalidad de que registre en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS.S. A, y se comunique la transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Cesión que las partes la realizan de manera libre y voluntaria, por lo tanto no hay nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro

Para constancia firman por duplicado el cesionario y el cedente

Atentamente.-

BARZALLO SANCHEZ MANUEL REINERIO

C.I. 010566174-8 ECUATORIANA

CEDENTE

LLUMITAXI VILLAFUERTE DARWIN STALIN

C.I. 020165405-0 ECUATORIANA CECIONARIO

CESION DE ACCIONES

Yo BARZALLO SANCHEZ MANUEL REINERIO con número de cedula No. 010566174-8, como accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A, por medio de la presente hago conocer que transfiero una acción (1) valorada en un dólar (\$1) con todos sus derechos a favor del señor LLUMITAXI VILLAFUERTE DARWIN STALIN con cedula No. 020165405-0, con la finalidad de que registre en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS.S. A, y se comunique la transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Cesión que las partes la realizan de manera libre y voluntaria, por lo tanto no hay nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro

Para constancia firman por duplicado el cesionario y el cedente

Atentamente.-

BARZALLO SANCHEZ MANUEL REINERIO

C.I. 010566174-8 ECUATORIANA

CEDENTE

LLUMITAXI VILLAFUERTE DARWIN STALIN

C.I. 020165405-0 ECUATORIANA CECIONARIO









20161701045D07990

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20161701045D07990

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE BAYARDO OMAR BURBANO ARAUJO de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 10130-DP17-2016-VS, comparece(n) MANUEL REINERIO BARZALLO SANCHEZ portador(a) de CÉDULA 0105661748 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; DARWIN STALIN LLUMITAXI VILLAFUERTE portador(a) de CÉDULA 0201654050 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 1 DE DICIEMBRE DEL 2016, (9:40).

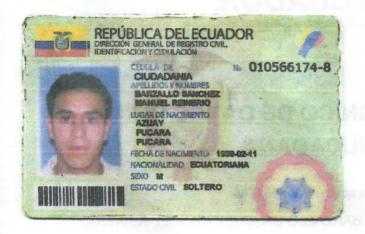
MANUEL REINERIO BARZALLO SANCHEZ CÉDULA: 0105661748 DARWIN STALIN LLUMITAXI VILLAFUERTE CÉDULA: 0201654050



NOTARIO(A) SUPLENTE BAYARDO OMAR BURBANO ARAUJO NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10130-DP17-2016-VS









DOY FE: QUE ESTÉ DOCUMENTO EN.....HOJAS ES IGUAL A SU ORIGINAL

QUITO Q BIC 2016

ABG. Bayardo O. Burbano A. Notario Suplente Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito









DOY FE: QUE ESTE BOCUMENTO EN......A SU ORIGINAL

QUITO 0 1 DIC 2016

ABG. Bayardo O. Burbano A.

Notario Suplente Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito

Señor.

OLIVIO CRUZ SARZOSA MADRIL

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A

Presente.-

De mis consideraciones

EXP. 163290

Yo, LEMA CHICAIZA ELIZABETH PATRICIA con cedula de ciudadanía número 172029413-9, por mis propios derechos y en calidad de Mandataria de mi cónyuge señor ALCACIEGA QUINAUCHO EDGAR PAUL con C.I. 180325625-2, según poder especial otorgado en Quito Provincia de Pichincha con fecha 27 de junio de 2014 ante la Doctora María Gabriela Cadena Loza Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito; quien es accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A; por medio de la presente hago conocer que transfiero una acción (1) valorada en un dólar (\$1) con todos sus derechos a favor de la señora VERONICA MARIBEL MORALES ZUÑIGA con C.I. 171666805-6, con la finalidad de que se registre en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S. A., y se comunique la transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Cesión que las partes la realizan de manera libre y voluntaria, por lo tanto no hay nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro

Para constancia firman por duplicado el cesionario y el cedente

Atentamente.-

LEMA CHICAIZA ELIZABETH PATRICIA

C.I 172029413-9

ECUATORIANA

MANDATARIA

CEDENTE

MORALÉS ZUÑIGA VERONICA MARIBEL

C.I. 171666805-6

ECUATORIANA

CECIONARIO







DPT.

TERCERA

ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL

EDGAR PAUL ALCACIEGA QUINAUCHO

ELIZABETH PATRICIA LEMA CHICAIZA

27 DE JUNIO DEL 2014

INDETERMINADA

QUITO 03 DE FEBRERO DEL 2015





RAZÓN: FACTURA No.002-001-0005358 EL NOTARIO:

Dr. Eduardo Aguilar

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ES

FECHA:

OTORGADA EL 27 DE JUNIO DEL 2014

OTORGADA POR:

180325625-2

EDGAR PAUL ALCACIEGA QUINAUCHO

MANDANTE

A FAVOR DE:

ELIZABETH PATRICIA LEMA CHICAIZA

MANDATARIA

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

UBICACIÓN:

CANTON: QUITO

PROVINCIA: PICHINCHA

DI: 02 COPIAS

SAC .-



2014-17-01-32-P-

PODER ESPECIAL QUE OTORGA

EL SEÑOR EDGAR PAUL ALCACIEGA QUINAUCHO

Dr. Eduardo Aguilar NOTARIO

A FAVOR DE LA SEÑORA

ELIZABETH PATRICIA LEMA CHICAIZA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS:

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY VIERNES VEINTE Y SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, ANTE MI DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EL SEÑOR EDGAR PAUL ALCACIEGA QUINAUCHO, CASADO, ECUATORIANO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS.- EL COMPARECIENTE ES DEL ESTADO CIVIL Y NACIONALIDAD QUE QUEDA INDICADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RADICADO EN ÉSTA

CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA. ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: SEÑORA NOTARIA: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA QUE CONTENGA EL OTORGAMIENTO DE UN PODER ESPECIAL AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAÚSULAS: PODER ESPECIAL.- EL SEÑOR EDGAR PAUL ALCACIEGA QUINAUCHO, CONCEDE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR Y A LA ORDEN DE LA SEÑORA ELIZABETH PATRICIA LEMA CHICAIZA PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO CIENTO SETENTA Y DOS CERO VEINTE Y NUEVE CUATROCIENTOS TRECE NUEVE (1720294139). CON EL FIN DE QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN COMPROMETIÉNDO PLENAMENTE MIS DERECHOS, REALICE LO SIGUIENTE: A) CEDA LA ACCION QUE POSEEMOS EN LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS SOCIEDAD ANONIMA, PARA LO CUAL SUSCRIBIRA LA CORRESPONDIENTE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE RESPECTIVA, FIRMANDO EL TRASPASO RESPECTIVO EN LA COMPAÑÍA DE



INDICADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RADICADO EN ÉSTA

0026558

TRANSPORTES ECUATAXIS SOCIEDAD ANONIMA. B) SUSCRIBA EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA DEL VEHICULO AUTOMOVIL MARCA GEELY, TIPO SEDAN, COLOR BLANCO, AÑO 2010, DE PLACAS PBF8876. C) SUSCRIBA EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA DEL VEHICULO CAMIONETA, MARCA CHEVROLETA TIPO PICK-UP, MODELO LUV C/S 4X2-T/M INYEC, AÑO 2003 COLOR ROJO, DE PLACAS TCX0722. D) COMPAREZCA ANTE LAS AUTORIDADES DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Y EFECTÚE EL TRÁMITE RESPECTIVO DE TRASPASO DE DOMINIO DE LOS VEHÍCULOS ANTES INDICADOS. E) COMPAREZCA ANTE LAS AUTORIDADES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TRÂNSITO Y SOLICITE LA MATRICULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS ANTES REFERIDOS; OBTENGA CERTIFICADOS Y DEMÁS DOCUMENTOS PERTINENTES QUE SE REQUIERA EN ESTA ENTIDAD U OTRAS TALES COMO REGISTRO MERCANTIL, ETCETERA. LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA SUSCRIBIR CUANTO DOCUMENTO SEA NECESARIO PARA SU PERFECCIONAMIENTO ASI COMO REALIZAR LAS GESTIONES DEL CASO CON EL FIN DE QUE SE CUMPLA EL MANDATO A SATISFACCIÓN. ESTE PODER SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA QUE NO SEA REVOCADO EN FORMA EXPRESA Y SURTIRÁ EFECTOS EN TODA LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y BASTARÁ LA SOLA PRESENTACIÓN DE UNA COPIA CERTIFICADA, USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR MAURICIO RAMIREZ MOLINA, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE

OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

ROJO, DE PLACAS TOXOVO

DEL SERVICIO DE REMAS IN

BUTTEN DEMONS SE CHANTE AN MANDATO A

EDGAR PAUL ALCACIEGA QUINAUCHO

MC.I.DAV/80325625-20ABBONUA 2AJ ETMA AOSUNASIMOS

DE TRANSMO. Y SOLICITE LA-MATRICULACIO 8700-100 M.V.905

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

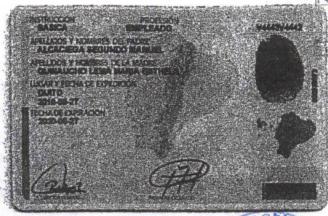
Dra. Gabriela Cadena Loza

QUITO ECUADOR

REPOCADO EN FORMA STRRESA Y SUBTRA JERCTOS EN TODA LA RESIDICA DEL GUNDA BRISTANTACIÓN DE UNA COPIA CERTIFICADA, USTED, SEÑORA, MOTARIA, SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTED RARA EL PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ DE ESTE INSTRUMBNITE, FUBLICO, HASTA AGUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR MAURICIO RAMIREZ MOUNA, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS

SATISFACCIÓN, : ESTE POLDER SE MANTE ADRA MIGRETE HASTA QUE NO









Gabriel

Cadena

(80325625-2



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO ENFOJA(S)
ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
CARGO CONFORME LO ORQENA LA LEY

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DRA. GABRIELA CADENA LOZA QUITO - ECUADOR Jo

torgó ante mi, y en fe de ello confiero, esta **TERCERA** copia certificada de la Escritura Publica de Poder Especial Otorgado por EDGAR PAUL ALCACIEGA QUINAUCHO a favor de ELIZABETH PATRICIA LEMA CHICAIZA.-Debidamente sellada y firmada en Quito, a tres (03) de Febrero del año dos mil Quince.-

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA Dra. Gebriela Cadena Loza QUITO - ECUADOR

m Notaria





d otaria

Dr. Eduardo Aguilar NOTARIO

MC.C.

RAZÓN: EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN

QUITO, CERTIFICO: QUE REVISADA LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA

DE PODER ESPECIAL OTORGADA POR: EL SEÑOR EDGAR PAUL ALCACIEGA

QUINAUCHO, A FAVOR DE: LA SEÑORA ELIZABETH PATRICIA LEMA

CHICAIZA, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2014, NO CONSTA RAZÓN DE

REVOCATORIA AL MARGEN DE LA MISMA, HASTA LA PRESENTE FECHAGESIA.

QUITO, 05 DE DICIEMBRE DEL 2016.

Dra. Gabriela Cadena Loza NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN QUITO

ora. Gabriela Caden

RAZON: En mi calidad de NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO certifico: que revisada la Matriz de la Escritura Pública de Poder Especial que otorga EDGAR PAUL ALCACIEGA QUINAUCHO a favor de ELIZABETH PATRICIA LEMA CHICAIZA de fecha 27 de Junio del 2014; no consta razón de revocatoria al margen de la misma, hasta la presente fecha. DPT.

Quito, 03 de Febrero del 2015.

Dr. Eduardo Aguilar NOTARIO

ANTON

DRA. GABRIELA CADENA LOZA.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO-

mill

on Notaria

Sp













Señor.

OLIVIO CRUZ SARZOSA MADRIL

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A

Presente.-

De mis consideraciones

EXP. 163290

Yo, ANALUISA RECALDE JOSE DAVID, portador de la Cedula de ciudadanía N° 170852796-3 como accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A, por medio de la presente hago conocer que transfiero una acción (1) valorada en un dólar (\$1) con todos sus derechos a favor del señor CAIZA COCHA GUIDO ROBERTO, con cedula 050374834-5, con la finalidad de que registre en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S. A., y se comunique la transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Cesión que las partes la realizan de manera libre y voluntaria, por lo tanto no hay nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro

Atentamente.-

ANALUISA RECALDE JOSE DAVID

C.I 170852796-3 ECUATORIANA CEDENTE

CAIZA COCHA GUIDO ROBERTO

C.I. 050374834-5 ECUATORIANA

CESIONARIO



CESION DE ACCIONES

Yo, ANALUISA RECALDE JOSE DAVID, portador de la Cedula de ciudadanía N° 170852796-3, como accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A, por medio de la presente hago conocer que transfiero una acción (1) valorada en un dólar de Los Estados Unidos (\$1) con todos sus derechos a favor del señor CAIZA COCHA GUIDO ROBERTO, con cedula 050374834-5, con la finalidad de que registre en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S. A., y se comunique la transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Cesión que las partes la realizan de manera libre y voluntaria, por lo tanto no hay nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro

Atentamente.-

ANALUISA RECALDE JOSE DAVID

C.I 170852796-3 ECUATORIANA

CEDENTE

CAIZA COCHA GUIDO ROBERTO

C.I. 050374834-5 ECUATORIANA

CESIONARIO



Factura: 001-004-000010582



DR.

20161701056D05318



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20161701056D05316

Ante mí, NOTARIO(A) EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA de la NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA . COMPAÑECE (n) JOSE DAVID ANALUISA RECALDE portador (a) de CÉDULA 1708527963 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor (es) de edad, estado civil DIVORCIADO (A), domiciliado (a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; GUIDO ROBERTO CAIZA COCHA portador (a) de CÉDULA 0503748345 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor (es) de edad, estado civil SOLTERO (A), domiciliado (a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO (A); quien (es) declara (n) que la (s) firma (s) constante (s) en el documento que antecede, es (son) suya (s), la (s) misma (s) que usa (n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica (s), para constancia firma (n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 15 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:42).

JOSE DAVID ANALUISA RECALDE CÉDULA: 1708527963

GUIDO ROBERTO CAIZA COCHA CÉDULA: 0503748345

NOTARIO(A) EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Quito a.

Pr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA

17-01-56-D 53/6





RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden confenidas en el #.......... fojas útiles guardan/ conformidad y exactitud con el documento que en igual número de nojas me ne exhibido.

Ouito a. USOIG. OBSULTA Dr. Edward Franco Castaneda NOTARIO/QUINCUAGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA
17-01-56-D 53/6

Señor.

OLIVIO CRUZ SARZOSA MADRIL

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A.

Presente.-

De mis consideraciones

EXP. 163290

Yo, SANCHEZ ACOSTA MIGUEL GREGORIO, portador de la Cedula de ciudadanía N° 171180658-6 como accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A, por medio de la presente hago conocer que transfiero una acción (1) valorada en un dólar (\$1) con todos sus derechos a favor de la señora ANALUISA ÑACATA EDITH LORENA, con cedula 171875039-9, con la finalidad de que registre en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S. A., y se comunique la transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Cesión que las partes la realizan de manera libre y voluntaria, por lo tanto no hay nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro

Atentamente.-

SANCHEZ ACOSTA MIGUEL GREGORIO

C.I 171180658-6 ECUATORIANA CEDENTE

ANALUISA ÑACATA EDITH LORENA

C.I. 171875039-9 ECUATORIANA CESIONARIO Señor.

OLIVIO CRUZ SARZOSA MADRIL

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A

Presente.-

De mis consideraciones

EXP. 163290

Yo, SANCHEZ ACOSTA MIGUEL GREGORIO, portador de la Cedula de ciudadanía N° 171180658-6 como accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A, por medio de la presente hago conocer que transfiero una acción (1) valorada en un dólar (\$1) con todos sus derechos a favor de la señora ANALUISA ÑACATA EDITH LORENA, con cedula 171875039-9, con la finalidad de que registre en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S. A., y se comunique la transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Cesión que las partes la realizan de manera libre y voluntaria, por lo tanto no hay nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro

Atentamente.-

SANCHEZ ACOSTA MIGUEL GREGORIO

C.I 171180658-6 ECUATORIANA CEDENTE

ANALUISA ÑACATA EDITH LORENA

C.I. 171875039-9 ECUATORIANA CESIONARIO



CARTA DE CESION DE ACCIONES

Intervienen en la celebración de este presente instrumento, por una parte, el señor ALEJANDRO ENRIQUE SANCHEZ LUNA, en calidad de Apoderado General del señor MIGUEL GREGORIO SANCHEZ ACOSTA, tal como consta en Poder General que se agrega como habilitante, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, la señorita EDITH LORENA ANALUISA ÑACATA, soltera, en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse ante la Ley.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: El señor MIGUEL GREGORIO SANCHEZ ACOSTA es accionista de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A., al ser titular de una acción de un valor nominal de un dólar americano tal como consta en el libro de accionistas de dicha compañía.-

TERCERA.- OBJETO: Con los antecedentes expuestos, el CEDENTE señor MIGUEL GREGORIO SANCHEZ ACOSTA debidamente representado por el señor ALEJANDRO ENRIQUE SANCHEZ LUNA, cede y transfiere, la acción que posee en la COMPAÑIA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A. a favor de la CESIONARIA la señorita EDITH LORENA ANALUISA ÑACATA, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.

CUARTA.- CUANTÍA: La cuantía de la presente Cesión de Acciones asciende a UN DÓLAR AMERICANO (USD \$ 1,00) que el CEDENTE declara recibir en efectivo, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, de manos de la CESIONARIA.

QUINTA.- INSCRIPCIÓN: Las partes quedan expresamente autorizadas para que del presente instrumento, de ser el caso, se siente las razones pertinentes al margen de la Inscripción de Constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A., en el Registro Mercantil del cantón Quito y Superintendencia de Compañías y otros organismos competentes.

SEXTA.- CONTROVERSIAS.- En el evento de presentarse controversias, que derive de la ejecución del presente instrumento las partes se sujetan a los jueces competentes del cantón Quito y al trámite ejecutivo u ordinario a elección de la parte actora.

SEPTIMA.- ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan la presente Cesión de Acciones, por convenir a sus mutuos intereses y para constancia firman el presente contrato y el respectivo reconocimiento de firmas.

ALEJANDRO ENRIQUE SANCHEZ LUNA

CEDENTE

EDITH LORENA ANALUISA ÑACATA

. CESIONARIA



Factura: 001-004-000010593



NOTARIA

20161701056D65324

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 2016170105600532

Ante mí, NOTARIO(A) EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA de la NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA COMParece(n) EDITH LORENA ANALUISA ÑACATA portador(a) de CÉDULA 1718750399 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); ALEJANDRO ENRIQUE SANCHEZ LUNA portador(a) de CÉDULA 1702416395 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A MIGUEL GREGORIO SANCHEZ ACOSTA con cedula de ciudadania numero 1711806586; en calidad de APODERADO GENERAL Y en calidad de CEDENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 15 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:58).

HORENA ANALUISA ÑACATA CÉDULA: 1718750399

ALEJANDRO ENRIQUE SANCHEZ LUNA

CÉDULA: 1702416395

NOTARIO(A) EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA

NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CONTRATO DE:

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

MIGUEL GREGORIO SANCHEZ ACOSTA

A FAVOR:

ALEJANDRO ENRIQUE SANCHEZ LUNA

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI:

2 COPIAS

ESCRITURA No.

2016 - 17 - 01 - 02 - P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día ocho de junio del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura el señor MIGUEL GREGORIO SANCHEZ ACOSTA, por sus propios y personales derechos. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de este instrumento sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta; "SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la

que conste la de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Poder Especial, el señor MIGUEL GREGORIO SANCHEZ ACOSTA, por sus propios y personales derechos. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia se adjunta a este instrumento público a quien en adelante y para los efectos del presente Instrumento se los denominará simplemente como "El " Mandante".- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El Mandante, en forma libre y voluntaria, mediante este instrumento, otorga Poder Especial cual en derecho se requiere a favor del señor Alejandro Enrique Sanchez Luna, con cédula de ciudadanía número uno siete cero dos cuatro uno seis tres nueve guion cinco (170241639-5) para que en nombre y representación del Mandante, pueda realizar los siguientes actos: a) Todas y cada una de aquellas gestiones suficientes y necesarias para legalizar y permitir el funcionamiento como taxi del vehículo de propiedad del Mandante que se detalla a continuación: placa PBS cinco siete cinco dos (5752); marca CHEVROLET; clase AUTOMOVIL; tipo SEDAN; Año de fabricación DOS MIL ONCE (2011); modelo AVEO FAMILY UNO PUNTO CINCO L (1.5L) TM STD; país de origen ECUADOR; motor F UNO CINCO S TRES TRES OCHO UNO OCHO CERO SIETE UNO (F15S33818071); chasis 8 L A T D CINCO UNO Y TRES B CERO CERO NUEVE TRES CINCO UNO DOS (8LATD51Y3B0093512); color uno AMARILLO; color dos AMARILLO; cilindraje mil quinientos (1500), " b) Vender el vehículo detallado en el literal a) del presente instrumento, propiedad del mandante; y, c) Representar al Mandante con voto en las Juntas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas que celebre la Compañía de Transportes ECUATAXIS S.A., incluso otorgando la facultad que el

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Mandatario pueda mocionar en cualquier tipo de junta la venta del puesto propiedad del Mandante. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás Cláusulas de estilo para la plena validez de este Poder Especial HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la abogado Juan José Salgadocuad Sanchez con matrícula profesional número diecisiete guión mil novecientos noventa y ocho guión tres seis del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

MIGUEL GREGORIO SANCHEZ ACOSTA

c.c.

1711866586

LA NOTARIA

DICI. POOM Delgado Logi NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171180658-6



CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES SANCHEZ ACOSTA MIGUEL GREGORIO

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO BENALCAZAR



PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE INSTRUCCION BACHILLERATO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ACOSTA MARIA CARIDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-07-21 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-07-21

FIRMS DEL CEDULADO





171180658-6 010 - 0123

SANCHEZ ACOSTA MIGUEL GREGORIO

PICHINCHA

OUITO

JIPLIAPA

LOS LAURELES

SANCION Multa: 34 CostRep: 0 Tot USD: 34 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00701

4320281 23/03/2015 11:17:52

1320281









NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

> Dra. Paola Delgado Loor NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada de la escritura de PODER ESPECIAL, que otorga MIGUEL GREGORIO SANCHEZ ACOSTA, a favor de ALEJANDRO ENRIQUE SANCHEZ LUNA, debidamente firmada y sellada en Quito, a ocho de junio del año dos mil diez y seis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra Pacla Delgado Loor





Quito a, OLARIA

Dr. Edward Franco Castaneda NOTARIO QUINCUAGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO DILIGENCIA

17-01-56-D 5374





171180658-6 010 - 0123
SANCHEZ ACOSTA MIGUEL GREGORIO
PICHINCHA QUITO
JIPUAPA LOS LAURELES
SANCION Multa: 34 CostRep: 0 Tot USD: 34
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00701
4320281 23/03/2015 11:17:52

4320281

MAP. HSRE &







PICHINCHA PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA

CONOCOTO

PABROQUIA

L) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ouito a.

Dr. Edward Franco Castañeda

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEXTO

DE CANTÓN QUITO

DILIGENCIA

17-01-56-D 324

LIC. OLIVIO CRUZ SARZOSA MADRIL GERENTE CIA. "ECUATAXIS S.A." EXP. 163290

Presente

De mis consideraciones:

Yo, GUAYTA HIDALGO ANGELITA DEL ROCIO, portador de la cedula de ciudadanía No. 170863156-7, en mi calidad de accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "ECUATAXIS S.A" por medio del presente comunico a usted que he realizado la cesión de una acción por un valor de un dólar de los estados unidos de américa (1,00) cada una de ella, dando un total de un dólar de los estados unidos de américa (1,00) a favor del señor JARAMILLO SALAS ALFREDO, portador de la cedula de ciudadanía No. 170639216-2, con la finalidad de que se registre en el libro de acciones y accionistas de la Compañía.

Declaro que la cesión la realiza de manera libre y voluntaria y por lo tanto no hay que reclamar ni en el presenta ni en el futuro.

Para constancia firman por duplicado de igual tener y valor en la fecha antes indicada.

GUAYTA HIDALGO ANGELITA DEL ROCIO

C.C. 170863156-7

CEDENTE ECUATORIANA JARAMILLO SALAS ALFREDO

C.C. 170639216-2

CESIONARIO ECUATORIANA



Factura: 001-002-000013153



20161701061D05008

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20161701061D05008

Ante mí, NOTARIO(A) GIL EDUARDO AGUILAR ROMERO de la NOTARÍA SEXAGÉSIMA PRIMERA, comparece(n) ANGELITA DEL ROCIO GUAYTA HIDALGO portador(a) de CÉDULA 1708631567 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; ALFREDO JARAMILLO SALAS portador(a) de CÉDULA 1706392162 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESIÓN DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 14 DE DICIEMBRE DEL 2016, (14:49).

ANGELITA DEL ROCIO GUAYTA HIDALGO

CÉDULA: 1708631567

ALFREDO JARAMILLO SALAS CEDULA: 1706392162

NOTARIO (A) GIL EDUARDO AGUILAR ROMERO
NOTARÍA SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





CESIÓN DE ACCIONES

Yo, GUAYTA HIDALGO ANGELITA DEL ROCIO, portador de la cedula de ciudadanía No. 170863156-7, en mi calidad de accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "ECUATAXIS S.A" por medio del presente comunico a usted que he realizado la cesión de una acción por un valor de un dólar de los estados unidos de américa (1,00) cada una de ella, dando un total de un dólar de los estados unidos de américa (1,00) a favor del señor JARAMILLO SALAS ALFREDO, portador de la cedula de ciudadanía No. 170639216-2, con la finalidad de que se registre en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Declaro que la cesión la realiza de manera libre y voluntaria y por lo tanto no hay que reclamar ni en el presenta ni en el futuro.

Para constancia firman por duplicado de igual tener y valor en la fecha antes indicada.

GUAYTA HIDALGO ANGELITA DEL ROCIO

C.C. 170863156-7

CEDENTE

ECUATORIANA

JARAMILLO SALAS ALFREDO

C.C. 170639216-2

CESIONARIO

ECUATORIANA













